

## DECRETO

**Expediente nº:** 20757/2022

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Modificación de Créditos

**Fecha de iniciación:** 13/12/2022

D. Joaquín Buendía Gómez, Alcalde del Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas por la legislación de régimen local.

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el Informe-Propuesta de las Áreas de Humanos, sobre modificación de créditos mediante transferencia dentro del capítulo I, para atender gastos necesarios en este ejercicio, donde la bolsa de vinculación no cuenta con crédito suficiente y existiendo otras bolsas que cuentan con créditos que su minoración no supone menoscabo en los servicios.

Visto el Informe de la Intervención de fecha 14/12/2022 en sentido favorable,

Considerando que la transferencia propuesta se encuentra regulada en el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con los artículos 41 del Real Decreto 500/1990, se trata de partidas entre distinto grupo de programa que afectan a créditos de personal.

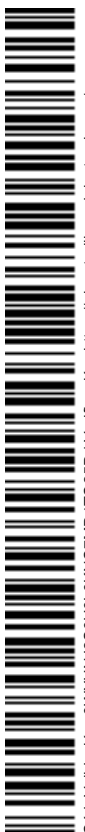
Por ello y en virtud de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

### RESOLUCIÓN

**ÚNICO.-** Aprobar la Modificación de crédito núm. 16/2022, mediante TRANSFERENCIA, con el siguiente detalle:

ALTA	PARTIDA		IMPORTE
	10201 23100 131	P.E. SERVICIOS SOCIALES	80.000,00 €
	10201 2312 131	R.B.AYUDA A DOMICILIO	80.000,00 €
	10201 2312 16000	S.S. AYUDA A DOMICILIO	65.000,00 €
			225.000,00 €
BAJA			
	10201 1321 12101	C.E. POLICIA LOCAL	225.000,00 €

En Alcantarilla, a la fecha de la firma.  
EL ALCALDE



**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

